

ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS
NOVENA SESIÓN ORDINARIA (09/2024)

En el municipio de Reynosa, Tamaulipas del día 27 de Noviembre del año 2024 en las instalaciones de la COMAPA de Reynosa, Tamaulipas, ubicada en calle Rio Panuco con José Escandón S/N col. Longoria; ante la presencia del C. ING. FELIPE DE JESÚS CHIW VEGA, Gerente General. Comparecen los siguientes servidores públicos: el C. LIC. JUAN CARLOS GUTIÉRREZ CANTÚ, Comisario, el C. ARQ. HONORIO CORTAZAR SALAZAR, Secretario Técnico, C. ING. EDUARDO URIZA ALANIS, Coordinador de la Unidad de Transparencia; y el C. LIC. RUBÉN FLORES DEL ÁNGEL, Auxiliar Jurídico y Apoderado legal, con la finalidad de modificar formalmente los Integrantes del Comité de Transparencia, en cumplimiento al Artículo 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tamaulipas, al tenor de la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- A. Modificar los Integrantes del Comité de Transparencia de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa Tamaulipas.
- B. Ratificación de las atribuciones del Comité de Transparencia.

A. Modificación de los Integrantes del Comité de Transparencia de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa Tamaulipas.

Haremos mención de los integrantes del actual comité y el cual se modificara por cambios internos:

1. Presidente del comité: C. ING. EDUARDO URIZA ALANIS, Titular de la Unidad de Transparencia de la COMAPA de Reynosa, Tamaulipas.

2. Secretaria del comité: C. LIC. MARÍA DE JESÚS MEZA LIMA, Auxiliar Jurídico y Apoderada legal de la COMAPA de Reynosa Tamaulipas.

3. Miembro del comité: C. LIC. JUAN CARLOS GUTIÉRREZ CANTÚ, Comisario de la COMAPA de Reynosa Tamaulipas.

Ante el C. ING. FELIPE DE JESÚS CHIW VEGA, Gerente General de la COMAPA de Reynosa, Tamaulipas, rinde protesta el C. LIC. RUBÉN FLORES DEL ÁNGEL como secretario del Comité de Transparencia de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa Tamaulipas; quedando integrado de la siguiente manera:

4. Presidente del Comité: C. ING. EDUARDO URIZA ALANIS, Coordinador de la Unidad de Transparencia de la COMAPA de Reynosa Tamaulipas.

5. Secretario del Comité: C. LIC. RUBÉN FLORES DEL ÁNGEL, Auxiliar Jurídico y Apoderado legal de la COMAPA de Reynosa Tamaulipas.

6. Miembro del Comité: C. LIC. JUAN CALOS GUTIÉRREZ CANTÚ, Comisario de la COMAPA de Reynosa Tamaulipas.

B.- Ratificación de las atribuciones del comité de transparencia.

Acto seguido el Comité de Transparencia ratifica que sus atribuciones sean las establecidas en el Artículo 38 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, enumerándose a continuación las mismas:

- I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;
- II. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere el Artículo 117 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas;
- III. Acceder a la información del sujeto obligado para resolver su clasificación, conforme a la normatividad vigente;
- IV. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;

- V. Ordenar, en su caso a las áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deben tener posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada a las razones por las cuales en el caso particular no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;
- VI. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;
- VII. Supervisar la aplicación de los lineamientos, criterios y recomendaciones expedidos por el Organismo Garante;
- VIII. Recabar y enviar al Organismo Garante de conformidad con los lineamientos que estos expidan los datos necesarios para la elaboración del informe anual. Tratándose del Poder Ejecutivo del Estado se hará a través de la Coordinación de Unidades de Transparencia;
- IX. Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos o integrantes adscritos a las unidades de Transparencia;
- X. Establecer programas de capacitación en materia de Transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales para todos los servidores públicos o integrantes del sujeto obligado; y
- XI. Las demás que se desprenda de la normatividad aplicable.

Agotados los puntos del orden de día y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:30 am, se clausura la sesión de modificación del Comité de Transparencia de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, levantándose la presente acta firmando los que en ella intervinieron.

ING. FELIPE DE JESÚS CHIW VEGA
GERENTE GENERAL

ARQ. HONORIO CORTAZAR SALAZAR
SECRETARIO TÉCNICO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



ING. EDUARDO URIZA ALANIS
PRESIDENTE DEL COMITÉ



LIC. RUBÉN FLORES DEL ÁNGEL
SECRETARIO DEL COMITÉ



LIC. JUAN CARLOS GUTIÉRREZ CANTÚ
MIEMBRO DEL COMITÉ